



Los avisos ó articulos podrán remetirse à la redeccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal franco de porte, sin cuyo requisito no se recibes

Se suscribe à este periodico, que sale los mars, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, alle de las Tres Cruces, à 10 rs. al mes, llevalo à casa de los señores suscritores.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

ADVERTENCIA.

Estando á finalizar la contrata que por catorce meses se hizo en octubre del próximo pasado de 1840, al Boletin oficial de esta provincia, y hallándose en descubierto aun algunos pueblos á pesar de los repetidos anuncios, se les invita por última vez á que se presenten á pagar sus cuotas en lo que resta del presente mes, sin falta ni escusa alguna, pues de lo contrario se espedirán los apremios.

PARTE OFICIAL.

Discurso pronunciado por S. A. el Regente del reino en la solemne apertura de las Còrtes el dia 26 de diciembre de 1841.

Señores senadores y diputados: Poseido de un sentimiento vivo de satisfaccion me presento por segunda vez entre vosotros acompañando á nuestra adorada reina, en cuyo augusto nombre y durante su menor edad tengo la alta honra de ejercer la autoridad real que me ha confiado la nacion. Vuestro patriotismo y lealtad me inspiran la confianza de que el trono constitucional se afirmará sobre bases sòlidas è indestructibles, y que la prosperidad y ventura de la patria serán el objeto de vuestras meditaciones y sabiduría.

Con suma complacencia puedo manisestaros

que nuestras relaciones con las potencias amigas, continúan fortificandose con los lazos de aquella armonía y buena inteligencia que estrecha los vínculos de una verdadera amistad. Las demas naciones que han reconocido á nuestra escelsa reina conservan los sentimientos de justicia que dictaron su reconocimiento. Los gobiernos que todavia permanecen en la suspension de este paso nos contemplan sin hostilidad, se informan detenidamente de nuestra situacion política, y observando que se consolida, no veo lejano el dia en que triunfe la razon, y la causa nacional complete su victoria.

Me es satisfactorio anunciaros que se ha ratificado el tratado de paz, amistad y reconocimiento con la República del Ecuador sobre bases honrosas á los dos gobiernos y útiles à los intereses
de uno y otro estado, como observareis por los
impresos que se os distribuirán oportunamente.
Nuestros agentes marchan à representar al gobierno de S. M. en Quito y conservar nuestras relaciones con aquel estado.

Tambien se han concluido los tratados de paz, amistad y reconocimiento con las repúblicas del Uruguay y Chile sobre las bases convenientes y honoríficas à aquellos estados y á la que fue su antigua metrópoli. Cuando se verifiquen las ratificaciones se os presentaràn para que juzguen del celo y patriotismo con que se han conducido estas negociaciones. Con las demas repúblicas que aun no han sido reconocidas se seguirà la misma conducta hasta llegar al término feliz que conviene á naciones que tienen un orígen comun. Otro tratado se ha iniciado con Portugal sobre la navegacion del Tajo.

Con discrentes estados tengo pendientes negociaciones para poner mas franca y espedita la correspondencia, que encuentra hoy tropiezos que la hacen lenta y embarazosa en perjuicio de

nuestros intereses y de los suyos.

La Inglaterra ha dado satisfaccion por el suceso desagradable de Cartagena ocnrrido en mayo de este año; y el gobierno de Francia ha visto con sentimiento la violacion del territorio del
pais Quito. El gobierno de S. M., deseando remover las causas que en todos tiempos han dado lugar à deplorables conflictos, sigue la negociacion de un tratado con el de S. M. el rey de
los Franceses, quien presentó un proyecto, el cual
fue contestado con otro fundado sobre diferentes
principios; de la resolucion definitiva os daré conocimiento é su debido tiempo.

nocimiento á su debido tiempo.

La rebelion que estalló en el mes de octubre último turbò el reposo pùblico, y obligò al gobierno á proceder con actividad y energia para sofocarla en su origen. Amenazada la Constitucion y las vidas preciosas de nuestra inocente Reina y su augusta hermana por el fuego mortífero de una atroz conjuracion, la Providencia savoreció el esfuerzo de los españoles leales para salvar estos caros objetos de nuestras esperanzas. Todos los medios que estuvieron á mi alcance se emplearon oportunamente para reprimir tan horrible atentado, y la mano de la justicia castigó à los principales delincuentes, cuyo objeto criminal se estrellò en menos de un mes contra la actitud sirme de la nacion y la fortaleza del gobieruo. Satisfecha la vindicta pública, creyò el gobierno que debia ejercer la clemencia, y preservò la vida á varios de los rebeldes.

Los acontecimientos de Barcelona, que principiaron por un abuso de confianza, obligaron al gobierno à declarar en estado escepcional á aquella rica y populosa ciudad. Esta medida, que no tuvo mas objeto que evitar la efusion de sangre, no ha producido violencias ni castigos, porque estos solamente deben ejecutarse con arreglo à las leyes en la situacion legal à que se ha restablecido. Los tribunales se ocupan de la formacion de las causas que deben sustanciar y fallar con el celo que reclama la pronta y recta administracion

de justicia.

Despues de tales acontecimientos se ha restablecido la paz en toda la monarquía con el triuno de las leyes, y han desaparecido los motivos que pudieran turbar la tranquilidad pública.

El valiente ejército y la decidida milicia nacional han defendido con lealtad la Constitucion y las leyes, y la patria se muestra reconocida à

sus relevantes servicios.

Saling & Zu.

Los caminos puestos al cuidado del gobierno se hallaban reducidos á un estado lastimoso por consecuencia del inevitable abandono que causó fa guerra civil que ha concluido la nacion con tanta gloria; pero los perseverantes esfuerzos del

gobierno dirijidos por el celo, actividad y econo. mía que se ha empleado en los trabajos han producido resultados felices. Grandes trozos se han construido de nuevo; en todas partes se han ejecutado reparaciones de mucha consideracion, y en mas de seiscientas leguas se han hecho abuadantes acopios de materiales para mejorarlos y conservarlos. Tambien se han emprendido nuevas carreteras, y todo está ya preparado para que la de Valencia y la de la Coruña puedan conmenzarse en la próxima primavera con vigoroso empeño. Asimismo se ha emprendido la construccion de algunos puentes muy necesarios á las comunicaciones, y se han concluido otros para facilitar el tráfico interior.

El notable desarrollo que ha tomado la industria minera, reclamaba del Gobierno un atencion especial: los trabajos que con este mon vo se han hecho han producido varias fábricas de fundicion y algunas inspecciones de minas.

El triste y complicado estado à que se ve ma ducida la benéfica institucion de los pósitos de los pueblos, por efecto de las calamidades y tornos que han aflijido à la nacion por espación medio siglo, aconsejaron al gobierno la medio de promover y fomentar la creacion de banca agricolas, cuyos resultados favorecerán noblemente á la benemérita clase agricultora. El gobierno persevera en llevar à efecto esta medida, y espera que por este medio se aumentarà la riqueza de los pueblos.

La instruccion pública ha recibido señalada mejoras, y muchos pueblos que carecian de la primeros rudimentos de enseñanza, cuentan y con este medio indispensable de civilizacion y cultura. En algunas provincias se han abierto es cuelas normales, resultado de la creada en esta córte, y plantel de donde hau de salir pronto la maestros destinados à generalizar la enseñanza en

todos los pueblos de la Península.

El gobierno con el ausilio de las corporaciones de provincia y de los pueblos prepara otro proyectos que daràn un grande impulso à la esseñanza, y desterraràn los errores que han impedido su propagacion. Para mejorar la secundara y superior, falta una ley que el tiempo no permitió discutir y aprobar en la anterior legislatura.

El ejército y milicia provincial se han organizado sobre las bases mas convenientes, y la disminucion de su fuerza y la reforma de la guardia real han producido economías que siempre resultan en alivio de los pueblos. Desgraciadamente las circunstancias no han permitido cercenar los gastos de la fuerza armada hasta el tèrmino posible, porque la rebelion última exigió que los regimientos provinciales se destinasen con el ejército permanente à la defensa de la patria.

El valiente ejército que tantos dias de glori

ha dado à la nacion, conserva la organizacion que se le dió en el mes de agosto último: está asistido con regularidad, y el gobierno le atiende con la preferencia que merece. Su moral y disciplina se conservan en buen estado, y su fidelidad y patriotismo aseguran la obediencia al gobierno.

La quinta de 50,000 hombres se ejecuta en todas las provincias sin obstáculos, aunque con la flentitud propia de operaciones embarazosas. Mas de 30,000 mil hombres han ingresado ya en los depósitos, y los regimientos han principiado á reponer una parte de sus considerables bajas. La ley que aprobaron las córtes ha mejorado la condicion de las clases pasivas del ejército, y su cumplimiento llena de consuelo á los que sirvieron á la patria en sus mejores años.

La justicia se administra con la regularidad y prontitud que permita nuestra actual legislacion, que bien pronto ha de ser reformada por los Códigos que se trabajan con celo y perseverancia para presentarlos à las Córtes.

La ley de desvinculaciones principia à desamortizar la propiedad, y sus beneficios se estienden á todos los que la naturaleza y las obligaciones civiles dan derecho á reclamar sus legitimos haberes. Las capellanías colativas se adjudican con arreglo á la ley á los que ella confiere la propiedad; sus beneficios pueden estimarse por el valor considerable que se pone en libre circulacion. El decreto de 29 de junio, por el que se adoptaron varias medidas, y el manifiesto que se publicò en contestacion á la impolítica alocucion del Santo Padre, han contenido las agresiones con que se amenazaba á la nacion y al gobierno.

Se han adoptado varias medidas para la ejecucion y cumplimiento de la ley de culto y clero, y el gobierno emplea todos sus esfuerzos para que se llenen cumplidamente las obligaciones religiosas que abraza en beneficio de la nacion y de la Iglesia. Se trabaja asiduamente en la estadistica del clero, y ya se han obtenido datos importantes para llevar á su debido término esta obra tan nueva como necesaria.

Se han estinguido los tribunales especiales de la Real Casa y Patrimonio como incompatibles con la Constitucion, y se han mejorado los juicios de residencia de los funcionarios de Ultramar, fijando reglas que destruyan los abusos que

se habian introducido con el tiempo.

El gobierno se apresura con empeñado celo para establecer la moral y regularidad en la administracion de la Hacienda pública, y persigue el fraude con teson. El aumento que han tenido las rentas del Estado y el decreto de centralizacion han permitido que se llenen las obligaciones con mas puntualidad que en los años anteriores.

La ley de Aranceles que se ha planteado el 1.º de noviembre no ofrece datos seguros para

calcular sus beneficios; pero estendida á todas las provincias, sin esceptuar las Vascongadas, en donde se han establecido las Aduanas, espero resultados satisfactorios. Se ha creado sin aumento de gastos la Direccion general de Aduanas, Aranceles y Resguardos en reemplazo de la antigua Direccion y Junta, y se le ha encargado la parte directiva y consultiva de este importante y complicado ramo de la administracion.

La ley de centralizacion de las libranzas procedentes de contratas para el ejèrcito se lleva á debido efecto, y las subastas de la sal y papel sellado han contribuido á facilitar los fondos qué

se destinan á obligaciones preferentes.

Se ha dado impulso eficaz á las operaciones prévias á la venta de los bienes del clero por medio de instrucciones y reglamentos que tienden á evitar los fraudes, y el gobierno espera que muy pronto será cumplida la ley. La enagenacion de los bienes nacionales que proceden de las estinguidas comunidades religiosas se activa, y las ventas prosiguen aumentando la propiedad privada y disminuyendo nuestra deuda pública.

El sistema sencillo que ha adoptado el gobierno en todas sus operaciones ha producido resultados felices, y espero que desempeñadas las rentas de Ultramar podamos en lo sucesivo cubrir
con regularidad las obligaciones del servicio pùblico.

El crédito merece una atencion preserente, y para darle impulso se han dispuesto los sondos necesarios para pagar los intereses de la capitalización dentro y suera del reino. Asi conocerán los acreedores nacionales y estrangeros que guardamos la se religiosa que distinguió en todos tiem-

pos el nombre español.

La Marina, que en otro tiempo fue la prez y gloria de la nacion, estaba reducida al mayor abatimiento. El gobierno, que conoce que esta fuerza da seguridad y vida à los Estados, cubre sus atenciones con regularidad, y repara algunos buques para vigilar nuestras prolongadas costas. Se han habilitado algunos de varios portes que hacen servicios importantes, y se están habilitando y armando otros que puedan visitar las costas de las posesiones de Ultramar cuando las circunstancias lo requieran. Para proveer al servicio marítimo se ha dispuesto la convocatoria de gente matriculada necesaria á la dotacion de los buques armados.

La Marina mercante ocupa sériamente la atencion del gobierno, porque la considera como base del fomento de la militar, y el medio mas seguro de la prosperidad de nuestra indus-

tria y comercio.

Restablecida la paz se reanima notablemente el movimiento mercantil, el cual necesita el apoyo indispensable de la consianza que nace con la tranquilidad y el sosiego público. Con estos clementos, con la libertad propia de nuestras instituciones y con la proteccion de un gobierno justo y fuerte la agricultura, la industria y el comercio llegarán al grado de prosperidad de que es susceptible un suelo feraz y la situacion geográfica de la Península. Para lograrlo està decidido el gobierno à proteger el espíritu de asociacion que se desenvuelve por todas partes, con lo cual puede darse un impulso vigoroso á todos los ramos de la riqueza pública.

Las provincias de Ultramar, siempre fieles al gobierno de la Metròpoli, continuan dando testimonios positivos de adhesion y respeto. No se ha alterado la paz que reina en ellas, y à su sombra y con la proteccion paternal del gobierno se han elevado à un grado notable de prospe-

ridad.

Con la prudencia que exigen los grandes intereses de aquellas ricas provincias ha sometido el gobierno á la Junta formada para revisar las leyes especiales varias disposiciones que pueden aplicarse con utilidad de aquellos habitantes y de la prosperidad de las Islas.

Se os presentará el tratado especial de Comercio celebrado con la República del Ecuador; las disposiciones que abraza son útiles à los intereses de uno y otro Estado, y no dudo que le

dareis vuestra aprobacion.

El gobierno que ama con se sincera el sistema representativo, desea aumentar las garantias que den estabilidad y larga duracion á la Constitucion que selizmente nos rige; con este propósito se os presentará un proyecto de responsabilidad ministerial que sirva de freno à los hombres del poder y asiance la se política de los españoles.

La necesidad de mejorar la administracion pública, poniendo en armonía con la Constitucion del Estado las leyes orgánicas que se deriven legitimamente de ella, induce al gobierno á presentar á las Córtes los proyectos de la ley de organizacion y atribuciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Geses políticos.

Tambien se os presentará el proyecto de ley de libertad de imprenta que se encamina à cortar abusos y à reprimir aquella licencia con que se difama por sistema, se calumnia por cálculo y se conspira por mezquinos intereses contra la

Constitucion y el órden público.

Deseando uniformar la administracion de todas las provincias de un modo conveniente à los intereses de la nacion y à la fe pública, ha creido el gobierno oportuno no presentar un proyecto de ley para modificar los fueros de las provincias Vasconga das.

(Se concluirá.)

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Autorizado por real orden de 30 de octubre último para nombrar una persona que en el concepto de delegado administre los documentos de proteccion y seguridad pública que hasta 1. o de agosto corrieron á cargo de la estinguida seccion de contabilidad; que recaude los valores de los consumidos, y recoja los que resulten sobrantes al tiempo en que se espendan los que han de servir para el año próximo venidero, he dispuesto que don Francisco Portilla se encargue del desempeño de esta comision, y que á él entreguen les Alcaldes de todos los pueblos de la provincia en este gobierno político en el término preciso de quince dias el producto total de los documentos que hayan consumido en todo el año corriente con deduccion del seis por ciento que les abonará en el acto de la entrega por premio de recaudacion, que es el que en virtud de las disposiciones que abraza la citada real orden y facultades que me comete; he tenido por conveniente asignarles en lugar del diez por ciento que percibian antes. Teniendo entendido que me será tan preciso, como sensible, proceder contra los que en el término señalado no concurran á esectuar el pago que queda determinado. Madrid 27 de diciembre de 1841.=Alfonso Escalante.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

La direccion general de caminos ha señalado para segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Guiteriz el dia 10 del próximo enero, á las doce y media de su mañana, en la sala de la misma, el cual se halla en la cantidad de 30,020 reales vellon anuales. Las personas que quieran enterarse de las condiciones y arancel, acudirán á la escribania principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos; en inteligencia que se darà principio á dicho acto por una de las tres mejoras de medio diezmo, diezmo ó cuarto.

MERCADO.

Madrid 27 de diciembre.

Trigo de 32 á 33 rs. fanega.
Cebada de 22 á 23.
Algarrobas á 30.
Aceite de 67 á 70.

MADRID: Imprenta de Pira.